



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.211/PC.2/4/Add.1  
25 de abril de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN  
Comité Preparatorio  
Primer período de sesiones sustantivo  
Temas 3 y 8 del programa

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE  
EXAMEN DE DURBAN Y OTROS ASUNTOS**

**Propuestas de la Mesa del Comité Preparatorio y propuestas del Presidente  
del Comité Preparatorio que se someten al Comité para que  
las examine y adopte medidas al respecto\***

---

\* El presente documento contiene el proyecto de decisión presentado por la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban y proyectos de decisión propuestos por el Presidente. Su propósito es facilitar las deliberaciones del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo.

## Proyecto de decisión 5

### Acreditación de 33 organizaciones no gubernamentales

De conformidad con la decisión PC.1/2 del Comité Preparatorio, párrafo *a*) ii), de 27 de agosto de 2007, las organizaciones no gubernamentales (ONG) no reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, pero que han sido acreditadas para participar en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, serán invitadas a participar plenamente en todos los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, a menos que los Estados Miembros formulen observaciones en el plazo de 14 días contados a partir de la fecha en que reciban la nota verbal con la lista de las ONG antes mencionadas. Se aplicará el proceso uniforme establecido en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996. Formuló observaciones el Gobierno de la India, que deseaba obtener información básica con respecto a las 33 ONG mencionadas a continuación. Estas ONG no han proporcionado la información necesaria para demostrar que cumplían lo establecido en la resolución 1996/31, por lo que el Comité Preparatorio decide no invitarlas a participar en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban.

#### Lista de 33 organizaciones no gubernamentales

- Conferencia de Obispos Católicos de la India/Comisión de Castas Registradas;
- Commonwealth Human Rights Initiative;
- Dalit Resource Centre;
- Dalit Solidarity Peoples;
- Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples;
- National Federation of Dalit Women;
- New Entity for Social Action;
- Peoples Watch - Tamil Nadu;
- Tamil Nadu Women's Forum;
- All India Women's Conference;
- Breakthrough Trust;
- Centre for Organisation Research and Education (CORE);
- Centre for Promotion of Social Concerns;
- Krushi Samstha;
- People's Action for Rural Awakening (PARA);
- People's Education for Action and Liberation (PEAL);
- People's Movement for Self-Reliance (PMSR);
- Prajwala Sangham;
- Prayas Gramin Vikas Samity;
- Rural Education for Development Society;
- Rural Health Education, Agriculture and Development Society;
- Sahanivasa;
- Andhra Pradesh Vyavasa Vruthidarula Union;
- Dalit Women Movement;
- Dalit Liberation Education Trust;
- National Alliance of Women (NAW);

- Society for Integrated Development in Urban & Rural Areas (SIDUR);
- Society of the Immaculate Heart of Mary (ICM Sisters) - Trichy;
- Sulabh International Social Service Organisation;
- Ambedkar Education Society;
- PRERANA;
- Sarvangin Vikas Sanstha;
- Tibetan Centre for Human Rights and Democracy.

### **Proyecto de decisión propuesto por el Presidente**

#### **Participación de observadores en la Conferencia de Examen de Durban**

Recordando su decisión PC.1/2, de 27 de agosto de 2007, relativa a la participación de observadores en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la celebración de consultas con ellos, el Comité Preparatorio decide que los mismos criterios, prácticas y arreglos se aplicarán a la participación de todos los observadores en la Conferencia de Examen de Durban.

### **Proyecto de decisión propuesto por el Presidente**

#### **Modalidades de la Conferencia de Examen de Durban**

1. Recordando su decisión PC.1/3, de 29 de agosto de 2007, que establece que la Conferencia de Examen de Durban se celebrará durante el primer semestre de 2009, el Comité Preparatorio decide además que la Conferencia tendrá una duración de entre tres y cinco días hábiles.
2. Recordando su decisión PC.1/6, *b*), de 29 de agosto de 2007, relativa al lugar de celebración de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité Preparatorio decide que, en caso de que al finalizar su primer período de sesiones sustantivo no se haya recibido una propuesta oficial para acoger la Conferencia, ésta se celebrará en Ginebra o Nueva York.
3. Recordando su decisión PC.1/9, de 31 de agosto de 2007, en que el Comité Preparatorio recomendó el reglamento provisional de la Conferencia de Examen de Durban, y refiriéndose en particular a sus artículos 4, 10 y 12, que establecen que la Conferencia de Examen tendrá una Comisión de Verificación de Poderes, una Comisión Principal y un Comité de Redacción (y que la Comisión Principal y el Comité de Redacción constituirán la Mesa de la Conferencia de Examen), el Comité Preparatorio decide además que la redacción del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban estará a cargo del Comité de Redacción y de la Comisión Principal, que trabajarán en forma paralela al plenario de la Conferencia.

-----